

# Jornada Vigilancia de la salud

**ANTES de PERDER la SALUD  
ASESÓRATE  
reclama tus DERECHOS**

Ante cualquier duda llámanos  
**Equipo de asesoramiento**  
91 536 52 12  
slmadrid@usmr.ccoo.es  
www.saludlaboralmadrid.es

**Alcorcón**  
91 611 02 02  
ccoalcorcon@usmr.ccoo.es

 Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA  
**Comunidad de Madrid**



# Jornada Vigilancia de la salud

**2 de diciembre de 2016**

**Unión Comarcal Oeste de CCOO**  
Avenida de Leganés 21  
28904 – Alcorcón

  
comisiones obreras de Madrid  
www.ccoomadrid.es

# Introducción

Durante décadas, la vigilancia de la salud de la población trabajadora se ha equiparado a una revisión médica general, inespecífica y desligada de la prevención. Una especie de chequeo de salud que se realiza anualmente en el que se mira la tensión arterial, el colesterol, etc. El modelo que introdujo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales hace ya más de 20 años es radicalmente distinto, ya que supone realizar exámenes de salud específicos para detectar los posibles daños causados por las condiciones de trabajo.

Como señala el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el deber de vigilancia de la salud empresarial no se proyecta en relación a la salud en general, sino que se limita a la prevención de los riesgos inherentes al trabajo concreto que se desempeña. Si además tenemos en cuenta que los reconocimientos médicos son el principal, y muchas veces el único, instrumento que se utiliza para hacer la vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras, el hecho de que su calidad sea la adecuada cobra especial relevancia.

Aunque la realidad no es así, los reconocimientos médicos que se realizan siguen siendo generales, los trabajadores cada vez tienen más claro que estos reconocimientos “no sirven para nada”, “te hacen lo mismo si estás en una oficina que si conduces un camión”. Identifican perfectamente la actitud rutinaria de unos médicos que “ni siquiera conocen el puesto de trabajo”.

Además, esta praxis ineficaz actualmente está dando un paso más perverso y especialmente grave: la utilización de la vigilancia de la salud para despedir a trabajadores y trabajadoras, de tal forma que ante daños a la salud, muchas veces ocasionados por el trabajo realizado, el empresario opta no por las vías que tanto la Directiva Marco como la Ley de Prevención propugnan de adaptación del puesto sino por un despido que además se considera despido objetivo.

El objetivo de esta Jornada sobre Vigilancia de la Salud es: ampliar la información sobre el tema, resolver dudas y facilitar nuestra tarea como delegados y delegadas de prevención haciendo especial hincapié en su aplicación en la acción sindical que desarrollamos. Esta jornada se enmarca en las actividades que CCOO de Madrid realizamos en el Marco del IV Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales.

# Programa

## 10:00 h. **Presentación de la Jornada**

Ramón González Díaz  
*Secretario General de la Comarca Oeste de CCOO de Madrid.*

## 10:15 h. **MESA 1: La vigilancia de la salud**

Con las intervenciones de:  
**La práctica de la vigilancia de la salud**  
Carmen Mancheño Potenciano  
*Médica del Trabajo de CCOO de Madrid*

## **Resultado del estudio: “Vigilancia de la salud en las empresas de la Comunidad de Madrid”**

Álvaro Meco Sánchez  
*Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de CCOO de Madrid*

## 11:45 h. **Coloquio**

## 12:00 h. **Pausa**

## 12:30 h. **MESA 2: Experiencias de intervención sindical:**

Con las intervenciones de los Delegados/as de Prevención de CCOO:

- Ikea: María Fernández
- Ferrovial: Pilar Alvira y Rebeca Dable
- Moinsa: Julio Serrano y Juan José Montero
- Gasmédi: Raquel García

## 13:30 h. **Coloquio**

## 13:50 h. **Clausura de la Jornada**

Carmelo Plaza Baonza  
*Secretario de Salud Laboral de CCOO de Madrid*

**Modera la Jornada:** Eduardo Ortega de la Fuente.  
*Secretario de Organización de la Comarca Oeste de CCOO de Madrid.*

